



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE PRUNA
REGISTRO DE SALIDA
21/01/2025 12:56
SALIDA NÚMERO: 89

Núm. Referencia: I100EMP/AAB00264
Resolución nº: 40/2025
Fecha Resolución: 21/01/2025

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE MONITOR DEPORTIVO DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede al Ayuntamiento de Pruna subvención al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las BBRR para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, Expediente número: SE/PAA/0112/2024.

Vista la relación de candidaturas remitidas por el SAE, de personas preseleccionadas con identificador de: 01-2024-38729

Vista el Acta del Proceso selectivo del pasado 15 de enero de 2025 y el Acta de Propuesta de persona candidata para el puesto de Monitor Deportivo del Programa Andalucía Activa del 20 de enero de 2025

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

He Resuelto:

Primero.- Proponer al candidato Javier Racero Rodríguez, con DNI número **9946*** para su contratación el próximo 21 de enero de 2024, en la ocupación 37231077, Monitor Deportivo para el PAA dando cumplimiento al art. 11.e) de la Orden de 2 de julio de 2024.

Segundo .- Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la Web del Ayuntamiento de Pruna.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado.

Cuarto.- Dar cuenta a los departamentos de Personal y Tesorería para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes.

Quinto. - Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

En Pruna a fecha de firma de fecha electrónica

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	LHgAA0EGNj3g6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/01/2025 12:55:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LHgAA0EGNj3g6CwMi5rJ+g==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	LHgAA0EGNj3g6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	21/01/2025 12:55:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LHgAA0EGNj3g6CwMi5rJ+g==		

